



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 311 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 04 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 348-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 862363, el Informe Financiero N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/If-pwmb, el Informe N° 143-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, el Informe N° 031-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad; y,

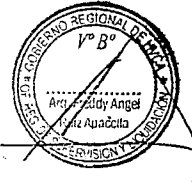
CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión ha formulado el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código de SNIP 205767, y que se encuentra debidamente aprobado, por lo que la Sub Gerencia de Programación de Inversiones -OPI Regional- recomendó como requisito mínimo para su viabilidad, el estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad;

Que, a tal efecto en el marco del inciso k) del Artículo 8° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión mediante Informe N° 531-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, de fecha 11 de julio del 2012, presentó a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones -OPI Regional-, el Plan de Trabajo para la formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad denominado "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto para su ejecución de S/. 556,500.00 (Quinientos cincuenta y seis mil quinientos y 00/100 nuevos soles), consecuentemente fue aprobado mediante Informe N° 312-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI e Informe Técnico N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/gov; por tanto, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión dio inicio a la formulación del estudio a nivel de Factibilidad;

Que, mediante Oficio N° 273-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, de fecha 03 de setiembre del 2013, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, presentó a la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, para su revisión y evaluación técnica la documentación correspondiente al Avance 1, Sección del proyecto denominado "Mejoramiento del Hospital Acobamba" en la especialidad de Arquitectura; por lo que a través del Oficio N° 1425-2013-DGIEM/MINSA e Informe N° 179-2013-ALCA-UE-DI-DGIEM/MINSA, se emite la opinión técnica NO FAVORABLE, recomendándose considerar para la propuesta arquitectónica el volumen de la UPSS y UPS del Programa Médico Arquitectónico (PAM) del proyecto, así como considerar en la zonificación los fundamentos expuestos en la citada opinión técnica;

Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA, de fecha 20 de julio del 2012, ha aprobado el Listado Nacional de Establecimientos Estratégicos, en el marco de las Redes de Servicio de Salud; y la Dirección General de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 de fecha 13 de diciembre del 2012, aprueba los Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Pre Inversión de Programas de Inversión Pública y Proyectos de Inversión Pública; y mediante Resolución Directoral N° 010-2012-EF/63.01 de fecha 23 de diciembre del 2012, aprueba el Anexo CME 12 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01, siendo necesario adecuar el Estudio de Pre Inversión señalado, a las exigencias que establecen las precitadas normas; no obstante, se desprende del Informe N° 253-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, de fecha 06 de marzo del 2013, emitido por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, que el equipo de trabajo responsable de la formulación del Estudio de Pre Inversión ha sido desarticulado debido a la resolución de los contratos de los siguientes profesionales: Médico, Administrador, Ingeniero Especialista en Medio Ambiente de Hospitales y el Jefe del Proyecto, siendo necesario contratar nuevos profesionales especialistas en la materia, para la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 311 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2014

reformulación respectiva del estudio, máxime que la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, en su condición de Unidad Formuladora, continuará con la elaboración del proyecto, por lo que se debe efectuar la liquidación correspondiente;

Que, en tal sentido, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 348-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre del Estudio : "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"
- Documento aprobación Plan : Informe Técnico N° 027-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/gov
- Datos del proyectista : Arq. Iván Salas Chávez - Jefe del Proyecto
Arq. Ciro Misael Felices Arana – Responsable Técnico
Ing. Zoot. Elmer Quinto Ccora
Ing. Civil Santos Cuno Quispe

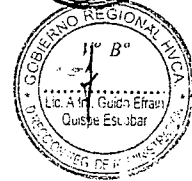
a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre del Proyecto : "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/. 556,500.00 (Plan de Trabajo aprobado)
- Presupuesto ejecutado : S/. 414,207.96 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 031-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)
- Presupuesto no ejecutado : S/. 142,292.04
- Ejercicio Presupuestal : 2012

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"
- Función : 20 Salud
- Programa : 044 Salud
- División Funcional : 044 Salud Individual
- Grupo Funcional : 0096 Atención Médica Básica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 311 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 ABR 2014

- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Ente Ejecutor : Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA	
Concepto	Importe S/.	Cuentas contables	Importe S/.
Mano de Obra	0.00	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	414,207.96
Bienes	25,459.00	1505.01 Estudios de Pre Inversión	
Servicios	388,748.96		
Total Costo Presupuestal	414,207.96	Total Costo Financiero	414,207.96

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto: “**Instalación de los Servicios de Salud del Segundo Nivel II-1 de Complejidad en la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica**”, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y Divisionaria 1505.01 Estudios de Pre Inversión, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Soldado Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL